



# ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO

para proyectos de autoconsumo con  
Energías Renovables



# ¿Sabías que hay tres opciones para financiar tu proyecto?

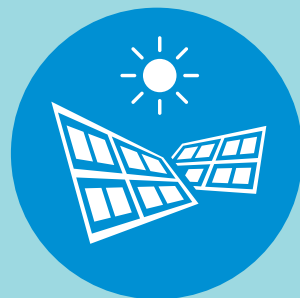
Los proyectos de autoconsumo de Energías Renovables se pueden financiar mediante:



**CAPITAL PROPIO**



**CRÉDITOS COMERCIALES Y LEASING**



**FINANCIAMIENTO ESCO**

**Capital propio:** Es una alternativa viable cuando la PYME o los socios tienen recursos disponibles para inversiones de capital y su elección dependerá en gran parte, del costo de oportunidad de esos recursos. También es posible escoger financiar una parte del proyecto con recursos propios y el diferencial con financiamiento externo.

Eventualmente puedes tener apoyo de programas de gobierno como INDAP, CNR, SERCOTEC y otros. Revisa esta información en [www.minenergia.cl/pfinanciamiento](http://www.minenergia.cl/pfinanciamiento).

**Créditos comerciales y leasing:** De acuerdo a su capacidad de endeudamiento, la empresa puede financiar el proyecto mediante crédito comercial de alguna institución financiera (banco, cooperativa, compañías de leasing). En la actualidad **Banco Estado** tiene un producto especial para este tipo de inversiones, cuyas condiciones dependen del tamaño de la empresa y se indican a continuación:

### Crédito para Autoconsumo de Energías Renovables y Eficiencia Energética - Banco Estado

	Micro Empresa	Pequeña Empresa
Ventas Anuales	Hasta UF 2.400	Entre UF 2.400 y UF 40.000
Plazo	Hasta 7 años	Hasta 12 años
Financiamiento	hasta 100% del costo total del proyecto	Hasta 80% del valor neto del proyecto
Moneda	Pesos	Pesos o UF
Producto	Crédito	Crédito o leasing
Calendario de pagos	Acorde al ciclo del negocio	Acorde al ciclo del negocio
Garantías	Sin o con Estatales	Estatales o reales
Condición	Cotización de proyecto y firma de uso de fondos	Ficha de factibilidad técnica validado por ACHEE*

\*ACHEE: Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

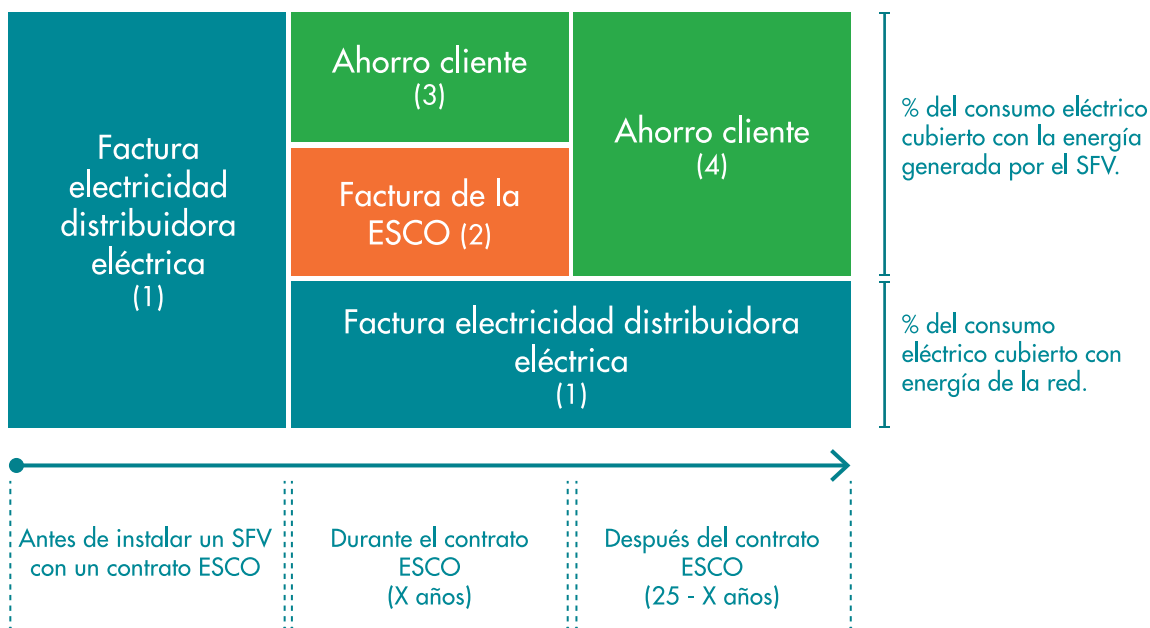
### Financiamiento ESCO:

Una alternativa para financiar un sistema de autoconsumo de energías renovables es a través de un contrato de venta de energía de largo plazo con una empresa de servicios energéticos (ESCO).

# FINANCIAMIENTO ESCO:

Estas empresas **desarrollan el proyecto íntegramente sin necesidad de inversión por parte de la PYME**, es decir lo diseñan, financian, instalan, operan y mantienen por un periodo de tiempo (por ejemplo, entre 15 a 20 años), y el cliente compra la energía generada por el sistema fotovoltaico a una **tarifa que puede ser menor a la de la empresa distribuidora**. Una vez terminado el plazo del contrato, la propiedad del sistema pasa a ser del cliente, quien obtiene así el beneficio económico de toda la energía que genere el Sistema Fotovoltaico (SFV), por el resto de su vida útil (25 años aprox.)

Se han identificado al menos 12 empresas que ofrecen el modelo ESCO. En general los contratos ofrecidos fluctúan entre 15 a 20 años de plazo y los descuentos sobre la tarifa de distribución van desde 5% al 20%.



(1) Pago por KWh de electricidad consumidos de la red de distribución en un mes, a la tarifa de la empresa distribuidora, en pesos.

(2) Pago por KWh de electricidad consumida del SFV autoconsumo en un mes, a la tarifa del contrato ESCO, en pesos.

(3) Ahorro gracias a la tarifa menor ofrecida en el contrato ESCO v/s tarifa distribuidora, en pesos.

(4) Ahorro gracias a kWh generados con SFV autoconsumo, una vez finalizado el contrato ESCO.